Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año III Enero - Marzo de 1935 N.o 11

Revista de Derecho

SUMARIO:

Editorial: *«Cooperación beneficiosa.»*

Boris Schatzky: *«Las reservas en el Derecho Internacional».*

Alfredo Larenas: *«El patrimonio reservado de la mujer, según la nueva legislación.*

Mario Carrara: *«El delito pasional en el nuevo Código Penal Italiano».*

Jurisprudencia:—*«De la representación judicial de las comunidades». De la definición de «presunción» que hace el artículo 513 del Código de Procedimiento Penal». «Del embargo de bienes ya embargados». «De las obligaciones del Conservador en la inscripción de prenda agraria».*

Jurisprudencia extrangera:—*«Sobre la propiedad de las lápidas en las sepulturas.»*

Notas Universitarias:—*«Iniciación de clases en la Escuela de Derecho».*

Notas al Margen:—*«Sistemas unicameral y bicameral.» «Breve sinopsis de la situación económica mundial». Dudas y dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes».*

Revista de Revistas:—*«El caso de Voronoff ante los tribunales». «Jurisprudencia interesante». «LIBROS Y REVISTAS».*

Leyes y Decretos.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION -- Chile.

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Iniciación de clases en la Escuela de Derecho

Con la severa ceremonia tradicional se inició este año en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, el período de trabajo de 1935.

Reunidos en el salón de la Biblioteca de la Escuela todos los profesores y alumnos de ella se procedió al acto académico de apertura de las clases, hablando en esta oportunidad el Profesor de Derecho Penal y Medicina Legal don Tomás Mora Pineda, cuyo discurso fué contestado por el presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, don Avelino León Hurtado.

Damos a continuación ambos discursos:

DE DON TOMAS MORA PINEDA

Señor Presidente, señor Decano, señores profesores, señores, alumnos.

La Honorable Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Concepción, me ha discernido el honor de encomendarme la dictación de la clase inaugural de las tareas del presente año, solemnidad que, de acuerdo con una vieja y laudable práctica en las Universidades europeas y americanas, iniciara tan brillantemente, el año recién pasado, nuestro Decano; don Alberto Coddou.

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Antes de dar comienzo a mi trabajo, permitidme, señores, hacer un recuerdo, y rendir un homenaje a la memoria de mi antecesor en la Cátedra de Derecho Penal de esta Escuela de Leyes de Concepción, don Jorge Salas Bórquez. Ilustró y prestigió la cátedra durante más de veinte años de lucida y eficiente labor; él, que fuera alumno de los sabios penalistas alemanes e italianos, difundió con austera pero galana palabra, los conocimientos de esta rama del Derecho, tan propiamente llamada por uno de los más altos exponentes de la Ciencia Francesa, Derecho Criminal y Ciencia Penitenciaria, y formó generaciones de alumnos que hoy triunfan en el foro, en la cátedra, en la política, y en general, en las más altas actividades de la vida nacional. Su espíritu dilecto se apagó cuando prometía los mejores frutos; la muerte, nos lo arrebató inesperadamente, dejando a los que fuímos sus alumnos y a sus compañeros de labor sumidos en hondo desconsuelo, y a la Universidad de Concepción, en profundo y recogido duelo.

Que, el ejemplo de su austeridad, de su ansia siempre renovada de saber, de su ingénita bondad como maestro y como hombre, ilumine nuestros pasos en la senda de la vida a los que fuímos sus alumnos y compañeros, para el prestigio de nuestras cátedras y para honra de la Universidad de Concepción

* * *

La diaria lectura de la prensa, así como la revisión de la estadística, nos plantea, entre nosotros, un pavoroso problema, no ya el de la permanencia, sino el aumento y de las nuevas formas de la criminalidad, y, ante el conocimiento de este verdadera cáncer de la sociedad, nuestra razón nos lleva lógicamente, por un movimiento que es y debe ser propio de un hombre de cultura, a preguntarnos, cuál o cuáles, son las causas que determinan la criminalidad.

Los antiguos, muy poco o nada se preocuparon en averiguarlo; sólo les interesó el castigo de los delincuentes o su aislamiento para preservar al conglomerado social de sus depredaciones.

Cúpole a Romagnosi, uno de los pilares de la llamada Escuela Clásica, el honor de ser uno de los primeros que se preocupara en averiguar los motivos determinantes de la actividad criminal, esto es, de los factores que impulsan al hom-

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

bre a transgredir la valla de lo lícito para entrar al campo de lo ilícito y penado, y esta iniciativa formal, cobra mayor valor si se considera que, en aquellos tiempos estaba en pleno vigor el pensamiento de que el delito no era sino la consecuencia de la libre determinación del sujeto, que, colocado entre el pro y el contra de un hecho, optabà por realizarlo, exponiéndose voluntariamente a las consecuencias dañosas del mismo.

El citado tratadista italiano, en sú obra "Génesis del Derecho Penal", después de discurrir sobre la materia, nos dice que las causas más comunes y constantes de la criminalidad son las siguientes:

1. La falta de subsistencia.,
2. La falta de educación,
3. La falta de vigilancia, y
4. La falta de justicia.

Y pensar que Romagnosi formulaba estas atrevidas conclusiones cuando apenas nacía la libertad, en los albores del siglo XX.

En relación a la primera causa, decía: "Proveer a la subsistencia, no consiste en mandar, al Gobierno que distribuya el pan cotidiano a los ciudadanos, sino en facilitar el desarrollo de la industria personal teniendo en cuenta las prerrogativas de cada uno; en asegurar el fruto entero de los contratos; en repartir de la manera más conveniente las sucesiones hechas por el Derecho Público, y no autorizar dominios convertidos en servidumbres de personas a una cosa, ni de una persona a otra persona, y, finalmente, en los casos de no absoluta y no culpable indigencia, aportar socorros positivos, reprimiendo siempre una ociosidad voluntaria". El claro pensamiento de Romagnosi, hoy como ayer, en plena actualidad, no ha menester comentarios.

En cuanto a la falta de educación, dice: "Anticipado este concepto, cual es el objeto, o sea, la intención de las costumbres que deben hacerse contraer a los hombres con el objeto de prevenir los delitos; la respuesta es rápida: formar hombres que se ocupen en cosas útiles, que usen entre ellos las consideraciones debidas a la convivencia y, finalmente, que se socorran en las necesidades, o para decirlo en pocas palabras, formar hombres respetuosos, trabajadores y cordiales. En consecuencia, el propósito de la legislación y de la administración pública debe ser dirigido a hacer actuar los conocimientos, los intereses y las obras como un modo de obtener, en cuanto se pueda, ciudadanos tra-

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

bajadores, respetuosos y cordiales. Así, pues, por estos medios deben alejarse todas las razones, eliminar todos los obstáculos, reprimir todos los impulsos que tiendan a impedir que obren los conocimientos, los intereses y las obras sociales".

Por lo que respecta a la falta de vigilancia, estima Romanosi, que es una de las principales causas de la producción de los delitos por la impunidad que se crea cuando éstos no se persiguen.

Y, por último, aludiendo a la justicia, en su más alta significación añade: Pocas cosas debemos decir respecto a la vigilancia pública que previene los delitos, después de lo que anteriormente hemos dicho. Aquí uno este concepto de la vigilancia al de la justicia porque la una y la otra consideran la acción intrínseca del tercer poder del hombre y porque ambas son funciones directas de la autoridad pública".

De esta manera discurría el insigne Romagnosi sobre la etiología del delito, y su pensamiento vaciado en el texto y en la cátedra, en los comienzos del siglo XIX tiene igual fuerza lógica e igual interés de observación que cuando lo expresara.

Más, ha sido a Enrique Ferri, uno de los fundadores y maestros de la denominada Escuela Positiva el que ha logrado señalarnos, sino de un modo definitivo, por lo menos fundamental los factores determinantes del delito, o sea, los principios de la causalidad delictual.

Tres son para Ferri los factores generales determinantes del delito:

a) antropológicos,
b) físicos o cosmotelúricos, y
c) Sociales.

Los factores antropológicos los clasifica en:

1. Derivados de la constitución orgánica, ya que según su criterio las anomalías orgánicas constituyen un terreno preparado para la germinación del delito; pero exagera, sin duda, cuando afirma que los estigmas físicos acusan el tipo criminal, más está en la verdad, así lo parece, cuando se refiere a la influencia de las anormalidades de la inteligencia, de la sensibilidad o de la voluntad.

2. Derivados de la constitución psíquica.

Quintiliano Saldaña, en su obra "Orígenes de la Criminología", explicando el pensamiento de Ferri nos propone un ejemplo para establecer cómo en el fondo de la personalidad humana los impulsos, los senti-

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mientos y las tendencias caracterizan la vida y la dirigen de distinta manera que en los demás seres inanimados. Supongamos, dice, una pieza obscura con una ventana al exterior, y dentro de ella una planta, un pájaro y un hombre encadenado; la planta, al aparecer la luz de la mañana tenderá hacia la luz sus hojas y sus flores en un proceso lento e invisible; el pájaro en un impulso de todo su organismo, tenderá a volar hacia la luz aunque se estrelle contra los cristales de la ventana y volverá una y cien veces a repetir su intento; en cambio, el hombre, con mejor concepto de la libertad, permanecerá quieto, sabiendo que no puede salir, aunque esté en mejores condiciones por su voluntad, su querer y su sentir de ganar y merecer la libertad, a la que el pájaro no llega.

3. Caracteres personales. Entre éstos, nos menciona Ferri la herencia, compleja cuestión, cuyas leyes, hasta el presente nos son, en verdad, desconocidas, pues si ella existe en forma de transmisión de aptitudes y conformaciones orgánicas, nadie puede, hasta ahora, encontrar en las líneas ancestrales las causas de una determinada anormalidad.

Entre otros factores de esta especie, podemos mencionar, la raza, la edad, el sexo, la profesión, etc. La estadística nos dice cómo en algunos países ciertos delitos alcanzan mayor porcentaje que otros, de tal manera que pudiera decirse que algunos grupos étnicos tienen una determinada y específica predisposición delictual, así por ejemplo, en Inglaterra, en un millón de habitantes hay cuatro homicidios cuando en Italia se producen ochenta y cinco, entretanto, y en igual proporción en Inglaterra se producen ciento tres suicidios por cada sesenta y tres en Italia.

Demuestra la estadística, asimismo, cuanto ha aumentado la criminalidad juvenil (16 a 20 años) mientras permanece estacionaria, o sin aumento, entre los 31 y 35 años. Lacasagne, en sus estudios acerca de la criminalidad en Francia, que el máximo de crímenes se marca entre los 25 y 30 años para ambos sexos. Desde los 16 a los 25 años, predominan los delitos contra la propiedad; desde los 25 a los 30 años los delitos contra las personas; desde los 30 a los 40 años, contra la propiedad, y desde los 40 a 50 años existe igual proporción entre los delitos contra las personas y contra la propiedad, y después de los 50 años toman

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mayor auje los delitos contra las personas, especialmente los atentados al pudor.

De tal manera ha aumentado, en los últimos tiempos la criminalidad infantil, que el criminalista Garraud ha exclamado: "il n'y a pas d'enfants".

También incluye el sexo en la criminalidad en función con la edad, pues la estadística acusa que, dentro de estos factores mientras decrece en el hombre, aumenta en la mujer.

Demasiada importancia se ha atribuído a los factores físicos o cosmotelúricos (clima, humedad, conformación del suelo, producción, temperatura media, condiciones atmosféricas, etc.), en la criminalidad, y para convencernos de ello nos bastará a considerar cómo en el mismo suelo, en un mismo clima, igual temperatura, igual producción, una misma raza, como la griega (por lo menos en su esencia), ha experimentado variaciones tan profundas que sería difícil reconocer a la Grecia de Pericles en los tiempos posteriores de su vida nacional.

Los factores sociales: densidad de población, opinión pública, religión, constitución de la familia, sistema de educación, organización política y económica, etc., tienen, en verdad, un gran rol en la formación de delincuentes, tal vez como ningunos otros. Una población excesivamente densa hace más difícil la lucha por la vida; una opinión pública desviada, desde el punto de vista moral, facilita, o mejor dicho, contribuye a crear delincuentes: la vendetta en Sicilia, y entre los pueblos del habla castellana, la estimación del tipo don juanesco o burlador.

* * *

Algunos tratadistas alemanes, reaccionando contra el afán estadístico de algunos criminalistas, han clasificado las causas del delito en exógenas y endógenas; pero en verdad, esta nueva clasificación, no significa, sino una novedosa manera de presentar las teorías de Ferri y otros tratadistas de la escuela positiva, sobre este particular.

* * *

Al dar término a esta lección, por ahora, quiero dirigirme hacia vosotros los alumnos de esta Escuela de Leyes, para exhortaros al amor al estudio, y al amor a la verdad. Desde que fuí estudiante en estas mismas aulas universitarias afirmé en

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mí el concepto de que el hombre, por sobre todas las cosas debe ser profundamente honrado, si tiene concepto cabal de su deber como tal y como ciudadano, y para serlo, debe como estudiante, dar el máximo de su potencia para acopiar conocimientos, sea en la cátedra o en la investigación personal o dirigida, lo que sólo nos permitirá ser hombres eficientes a la sociedad, si no que también pagar a las generaciones la cultura y el bienestar de que disfrutamos, y más aun, avanzar día a día en el conocimiento del bien y de la verdad.

Por ello os exhorto, estimados amigos, a ser buenos y honrados estudiantes, y así os elevaréis en vuestra consideración y enaltecereis a vuestra madre espiritual la Universidad de Concepción.

DE DON AVELINO LEON HURTADO

Comienza a formarse la costumbre, en nuestra Escuela, de iniciar el año escolar con una sesión como ésta, más o menos solemne. La brillantez y ritualidad con que este acto se celebra en otras Universidades, especialmente en Europa, se suple entre nosotros con la espontaneidad verdadera y la sinceridad que nos une.

El discurso de apertura, pronunciado por uno de nuestros profesores, diríase una mano que se tiende cordialmente a los estudiantes que vuelven a reanudar la labor empezada y a los que llegan por primera vez a estas aulas, en sus afanes de perfeccionamiento. Es por eso que la apertura de las clases tiene para todos nosotros, profesores y discípulos, un sentido profundo. Los que llegan, más o menos horros de conocimientos de Derecho y de vida universitaria, sienten emoción ante lo desconocido, ven que encauzan su vida en algo que creen conocer; pero que, en verdad, sólo barruntan lejanamente. Es por eso que en ellos la emoción de este momento se advierte mucho más intensa que la nuestra, la de los que ya hemos recorrido una parte del camino. Sin embargo, los que hemos vuelto, llegamos a nuestra casa y, al pensar así ya no nos atrevemos a aseverar si es más fuerte la emoción del que llega por primera vez o la del que vuelve al hogar querido que algún día ha de abandonar.

Se ha dicho que esta casa de estudios es nuestro hogar espiritual. Sólo podemos, agregar que una enorme verdad alienta

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

en estas sencillas palabras. Así como el grupo familiar da cohesión a los elementos que lo forman y de ella nace la fuerza de cada uno y de todos en común, así también la Universidad nos da las nobles fuerzas del espíritu, que harán más hacederas y eficientes nuestras actividades en la sociedad en que vivimos. Por ello, con reconocimiento sincero y dando gracias ostensiblemente, nos reunimos contentos de estar luchando por nuestro propio perfeccionamiento y conscientes de ser de los pocos que se desarrollan en forma distinta de nuestros hermanos que viven en sociedad. No creo ni pretendo que naturalmente seamos los egregios; pero sí, estoy cierto, de que con un trabajo perseverante hemos de encontrar menos escollos enigmáticos en la vida que nos aguarda. Esta casa es pródiga y el que quiera puede armarse en ella para luchar en la vida. Sólo de nosotros depende.

La base del progreso es el cambio. La sociedad sigue el camino que ella misma se va trazando. En ella hay hombres ya maduros que dirigen o se esfuerzan en dirigir a los elementos vigorosos, a los hombres jóvenes, sedientos de mudanzas y de imprimir sus convicciones de hombres jóvenes. Aquí nace la sorda rivalidad y aún la franca emulación entre dirigentes y dirigidos que ineluctablemente se resisten. Hombres que han hecho una vida cuyas formas quieren conservar y jóvenes anhelosos de nuevas vivencias. De estas luchas internas en pueblos que atraviesan etapas difíciles de su historia, puede venir el anquilosamiento total de sus formas vitales. No olvidemos que estos males y muchos otros, son mitigados grandemente por la Universidad al intelectualizar a la juventud. El conocimiento apriorístico que ella nos da de la vida, hace que podamos atenuar o cohonestar al menos, el roce violento del hombre impulsivo con el hombre sereno que ha vivido más y puede dar un plinto más sólido a sus actos. Por eso los jóvenes, dentro de nuestra libertad, debemos respeto a esos hombres que nos precedieron, querámoslo o no, y que mientras estén en su plenitud podrán superarnos o coadyuvar a nuestros actos con la razón y la experiencia. Este eterno orden jerárquico de valores no se puede abolir. A los estudiantes de Derecho corresponde preferentemente luchar por este respeto consciente y por la defensa de nuestra libertad, que se obtiene teniendo conciencia de la ley,

Artículo: Notas Universitarias. Iniciación de clases en la Escuela de Derecho
Revista: Nº11, año III (Mar, 1935)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

y no sacudiéndose de ella. Así lograremos que, respetando en parte las formas, podamos todos vivir mejor, realizando el progreso con cambios hechos mediante la pujanza de la juventud y el aporte valioso de la gente que dirige. Pero vemos que en los últimos tiempos se advierte en el mundo una pasión desmedida por destruir lo hecho, por abandonar los moldes que se consideran añejos. Los estudiantes de Derecho deben estar con esa juventud renovadora, a condición de que se forme en ella un núcleo alquitarado, auténticamente culto, que venga a dirigir. Mas, cuando llegue, si llega como la pedimos, vendrá vieja y experta y será juventud falsificada.

Yo no quisiera ver a la juventud luchando ardientemente por el triunfo de doctrinas que pasan a ser el justificante a posteriori de su conducta y no el fundamento apriorístico de ella. Nadie mejor capacitado para rehuir este peligro que el estudiante de Derecho, habilitado por sus conocimientos para otear el porvenir en la medida que es hombre. Pero, para realizar esto, necesitamos una disciplina más fecunda que la existente. Debemos captar primero lo que nos ofrecen el esfuerzo y talento de hombres de otro tiempo, depurarlo con nuestra razón y actuar, entonces, teniendo esta basamenta sólida, formada por convicciones auténticas. Así haremos menos intensa nuestra propia lucha interior, entre los impulsos primigenios que nos estimulan, y nuestra razón que se ríe de ellos y trata de supeditarlos.

No pretendo que formemos una juventud con alma añeja; pero tampoco debemos ser un grupo ideoclasta por afán de notoriedad o por inconsciencia que aparece agresiva.

Los estudiantes de hoy tienen problemas propios por resolver. Es nuestro deber buscar la solución de ellos y desentendernos momentáneamente de problemas más trascendentales que la vida nos reserva. No creo que el mundo marche mejor o que siquiera pueda marchar, con prescindencia total de la juventud; pero tampoco creo que sea ella la llamada a tomar actitudes en esta hora caótica que vive la humanidad.

Confucio dijo que el hombre tiene que comenzar por tomar el Tao, esto es, el camino que debe seguir, lo que el hombre debe ser, para ser hombre. Y aquí estamos los estudiantes a orillas del bosque esperando ser aptos para entrar, destral en mano, y hacernos camino en la vida.